



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 6800806 DE 2025			
INFORME PERIODICO, PARCIAL O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) _1_			
1. Datos generales			
Período del informe : 30 al 31 de Diciembre de 2025		Número de contrato/convenio: 68008062025	
Tipo de contrato/convenio:		Fecha suscripción contrato/convenio 29 de diciembre de 2025:	
Valor Inicial del contrato/convenio	\$18.476.535,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 31 de diciembre de 2025	
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	
Objeto: SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN EN LA REGIONAL SANTANDER DEL ICBF Y SUS CENTRO ZONALES. VIGENCIA 2025			
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) Coordinador del grupo Administrativo			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)		FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ Coordinador Administrativo	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico 30 de Diciembre de 2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ Coordinador Administrativo	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)
Otros supervisores (*)			Cargos de otros supervisores
Otro Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:		IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S.	
Dirección:		Cédula o NIT: 900619408	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:		Correo electrónico: web@elpuntodelartedecal.com	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (f):		AARON JAVIER GUZMAN VALENCIA	
		Identificación: Cédula de Ciudadnía Nro. 94'074.156	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión . Etc. (fecha de expedición no mayor a 30 días)			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (f):			
Otro Extra debe solo deberse diligenciar en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	30 de diciembre de 2025	Fecha de terminación inicial:	31 de diciembre de 2025
Fecha aprobación pólizas:	30 de diciembre de 2025	Fecha expedición R.P.:	29 de diciembre de 2025
Fecha acta de inicio (si aplica):			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Promogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$18.476.535.00	
Aporte ICBF	\$	18.476.535.00
Aporte Contratista (si aplica)	\$	-
No. de CDP:	104525	Fecha CDP: 28 de octubre de 2025
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:
No. de RP:	329225	Fecha RP: 29 de Diciembre de 2025
Valor de CDP:	\$	18.476.535.00
Valor de VF:	\$	
Valor de RP:	\$	18.476.535.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.			

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	
Valor disminución aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la disminución			
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.			

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):	0	\$	18.476.535.00	Fecha pago anticipo (si aplica):	0
Porcentaje amortización (si aplica):				Periodo facturado:	

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.
Se pagará al contratista así:
La entidad efectuará un pago único por el valor total del contrato, previa entrega del 100% de los bienes contratados y presentación de las facturas correspondientes. Para proceder con el pago, el Coordinador del Grupo Administrativo deberá certificar el cumplimiento y recepción satisfactoria de todos los elementos suministrados.
El pago se realizará previa presentación de:
1. La factura y/o cuenta de cobro correspondiente.
2. La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
3. Certificado de entrada a almacén.
La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Anexar un informe final que contemple la recopilación de los elementos suministrados durante la ejecución del contrato junto con recomendaciones y conclusiones del trabajo realizado.
Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

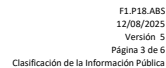
El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 68008062025 (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentre finalizada y/o liquidada y que todos sus contratistas se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
30- 31 de diciembre de 2025	31 de enero de 2026	18.476.531.23	C:\Users\myriam.rodriguezm\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\2025 ALMACEN REGIONAL\Contrato papeleria 2025	



12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	40-44-101064818	1	30 de diciembre 2025	30 de junio de 2026
			2	30 de diciembre 2025	30 de junio de 2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES					

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual			Observaciones (iv)
Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones del sistema Integrado de gestión que sean aplicables para el Contrato y/o Convenio						
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual			Observaciones (iv)
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad, por lo tanto, no	SI	Documentos soportes allegados por el contratista				
No existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.	SI	no hubo subordinación				
Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del CONTRATO	SI	El contratista allego polizas				
Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato	SI	no se presentaron				
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	el contratista asistió a las reuniones convocadas				
Atender los requerimientos, instrucción y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	El contratista atendió los requerimientos presentados en la ejecución del contrato				
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente CONTRATO	SI	El contratista allego la mercancía sin inconvenientes				
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	el contratista cumple con este requisito				
Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	el contratista cumple con este requisito				
Realizar los pagos al SISB (salud, pensión y riesgos laborales), y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. 7.1.1.10 Enviar la cuenta de cobro o factura según corresponda de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago	SI	el contratista cumple con este requisito				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual			Observaciones (iv)
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 5 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	SI	el contratista cumple con este requisito				
Realizar entrega de los elementos de papelería nuevos, en perfecto estado, al almacén de la Regional Santander.	SI	el contratista cumple con este requisito				
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades al supervisor del contrato; además, de ser oportuno en los tiempos de entrega	SI	el contratista cumple con este requisito				
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante.	SI	el contratista cumple con este requisito				
El valor de la oferta deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor	SI	el contratista cumple con este requisito				
Garantizar que los materiales y elementos a suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la Entidad contratante	SI	el contratista cumple con este requisito				
Realizar los cambios de los materiales, insumos, elementos y/o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplen con las especificaciones técnicas y sea devueltas por el ICBF, por otros nuevos y que cumplan con las condiciones establecidas, dentro del día hábil siguiente a la solicitud del Supervisor o de quien haga sus veces	SI	el contratista cumple con este requisito				
Presentar con la cuenta de cobro y/o factura electrónica, una relación clara y detallada de cada producto suministrado, la cual debe ser enviada a SIF NACIÓN.	SI	el contratista cumple con este requisito				
El contratista deberá, atender y dar respuesta a los requerimientos que el ICBF Regional Santander, le solicite a través del supervisor del contrato o la persona que este designe, respecto de la prestación del servicio contratado.	SI	el contratista cumple con este requisito				
Mantener los precios sin modificaciones durante la vigencia del contrato.	SI	el contratista cumple con este requisito				
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento."	SI	el contratista cumple con este requisito				
Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual			Observaciones (iv)

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "NAI" deberá justificar por qué no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y entregar los documentos que demuestren cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cada vez que imprima este documento se considera como COPPA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31 de enero 2026

Firma
Nombre Supervisor: FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ
Cargo Supervisor: Coordinador Administrativo

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Note: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.